



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO Y CONTRATA A PROVEEDOR **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DEL SUR LIMITADA**, RUT N°76.719.760-8, POR EL SERVICIO DE HABILITACIÓN MODULO DE ATENCIÓN RECURSOS HUMANOS JUNJI XII REGION 2017, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **015.0261**

PUNTA ARENAS, **18 JUL. 2017**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; Presupuesto de fecha 12 de Julio de 2017 empresa Constructora y Comercializadora del Sur Limitada; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de Solicitud de compra N°31.531 de fecha 12/06/2017, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura solicita el **Servicio de Habilitación de Módulo de Atención de Recursos Humanos, JUNJI XII Región 2017**.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que se cuenta con la cotización del proveedor **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DEL SUR LIMITADA**, RUT N°76.719.760-8, de fecha 12 de julio de 2017, por este requerimiento, de acuerdo al siguiente detalle, la que se adjunta a la presente Resolución:

N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1 MODULO DE ATENCIÓN					
1.1	Tabique aluminio vidriado y puerta	M2	6,0	94.220	565.320
1.2	Empavonado ventana y puerta	M2	2,5	36.000	90.000
1.3	Pintura muros	M2	18,0	7.800	140.400
2 SALA DE ESPERA					
2.1	Instalación televisor	GI	1,0	114.000	114.000
2.2	Modificar apertura de puerta hall principal	GI	1,0	98.900	98.900
2.3	Provisión e instalación de mueble para huellero	UN	1,0	240.000	240.000

3 OBRAS COMPLEMENTARIAS					
3.1	Provisión e instalación de mudador plegable	UN	1,0	675.000	675.000
3.2	Provisión e instalación de portafolleto	UN	1,0	345.287	345.287

NETO		2.268.907
IVA	19%	431.092
TOTAL		2.699.999

4. Que, por lo anterior, se concibe que la cotización adjunta fue revisada y visada por la Unidad Requirente por lo que se ajusta y cumple con el requerimiento solicitado por la institución.

5. Que, levantar un proceso de Licitación Pública por este requerimiento, desde el punto de vista financiero y de utilización de recursos humanos de la Institución, resulta desproporcionado en relación a la naturaleza y cuantía del requerimiento de la Unidad de Tecnología de la Información, según la tabla siguiente:

Gestiones que se realizan en una Licitación Pública de cuantía igual o inferior a 100 UTM	HH asociadas al proceso	Valor H/H (en pesos)	Valor Total HH (en pesos)
Director(a)	3	\$ 18.380	\$ 55.140
Publicación (Profesional Grado 12°)	5	\$ 8.513	\$ 42.565
Evaluación (4 Profesionales Grado 12°)	48	\$ 8.513	\$ 408.624
Procedimiento de Adquisición (Profesional Grado 12°)	8	\$ 8.513	\$ 68.104
Revisión y Aprobación Jurídica (Profesional Grado 9°)	8	\$ 10.935	\$ 68.104
Revisión y Aprobación (Profesional Grado 12°)	8	\$ 8.513	\$ 68.104
Tramitación Administrativa (Profesional Grado 12°)	5	\$ 8.513	\$ 42.565
Total	85		\$ 753.206

6. Que, relacionado con lo anterior, es preciso tener presente el principio de economía procedimental regulado en el artículo 9 de la Ley N°19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, que dispone en su inciso 1° que: "La Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios".

7. Que, reafirma lo señalado en el considerando anterior, los principios de celeridad y eficiencia administrativa regulados en el mencionado cuerpo normativo.

8. Que, en virtud de los antecedentes señalados precedentemente, se encuentra contemplada en el artículo 10 numeral 7 letra j) del Decreto Supremo N°250, que constituye el reglamento de la Ley N°19.886, la contratación por esta vía: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

9. Que, el Artículo 51 sobre Procedimiento de Trato o Contratación Directa del Decreto Supremo N°250, que constituye el reglamento de la Ley N°19.886, dispone que los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

10. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N° 1229, realizado por la Subdirección de Planificación en las Solicitud de Compras y Contrataciones N°31.531, para el año presupuestario en curso

11. Que, la Resolución Exenta que autoriza la contratación vía trato directo debe ser fundada y publicarse en el sistema de información de compras y contrataciones públicas a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el procedimiento de trato directo bajo la modalidad utilizada en esta contratación.

2. **CONTRÁTESE** al proveedor **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DEL SUR LIMITADA**, RUT N°76.719.760-8, domiciliado en Av. Pedro Aguirre Cerda N° 132, Ciudad de Punta Arenas, por el **Servicio de Habilitación de Módulo de Atención de Recursos Humanos, JUNJI XII Región 2017**, según se indica.

N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1 MODULO DE ATENCIÓN					
1.1	Tabique aluminio vidriado y puerta	M2	6,0	94.220	565.320
1.2	Empavonado ventana y puerta	M2	2,5	36.000	90.000
1.3	Pintura muros	M2	18,0	7.800	140.400
2 SALA DE ESPERA					
2.1	Instalación televisor	GI	1,0	114.000	114.000
2.2	Modificar apertura de puerta hall principal	GI	1,0	98.900	98.900
2.3	Provisión e instalación de mueble para huellero	UN	1,0	240.000	240.000
3 OBRAS COMPLEMENTARIAS					
3.1	Provisión e instalación de mudador plegable	UN	1,0	675.000	675.000
3.2	Provisión e instalación de portafolleto	UN	1,0	345.287	345.287

NETO		2.268.907
IVA	19%	431.092
TOTAL		2.699.999

3. **PÁGUESE** a **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DEL SUR LIMITADA**, RUT N°76.719.760-8, la suma de \$ 2.699.999 (dos millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, por concepto de **Servicio de Habilitación de Módulo de Atención de Recursos Humanos, JUNJI XII Región 2017**, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los servicios y entrega de la factura correspondiente.

Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Magallanes, ubicada en José Menéndez N° 788, Punta Arenas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, rut y el correo electrónico.

Las facturas electrónicas y los adjuntos mencionados deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Partes: oficina_partesXII@junjired.cl.

El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 08.30:00 a 17:30 horas y el día viernes de 08:30 a 16:30 horas.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 y modificado por la ley 20.956, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, tendrá un plazo de 8 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la Recepción Conforme por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de

factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

4. El plazo de entrega del Servicio es de 15 días hábiles una vez aceptada la orden de compra.

5. La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, una vez tramitada la presente Resolución.

6. La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirección de Cobertura e Infraestructura de la JUNJI Magallanes.

7. Impútese la suma de \$2.699.999 (dos millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 Subasignación 001 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

8. Publíquese la presente Resolución en el sitio www.mecadopublico.cl, dentro de las 24 horas de su dictación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



IBT/PPB/AYN/BWT/SAC/sac.

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- Control y seguimiento Recursos Financieros
- Subdirección Jurídica
- Adquisiciones



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

N° 31.531

Fecha 12/06/2017

Unidad Solicitante Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura XII - Magallanes

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.

Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Descripción del requerimiento?

MODULO DE ATENCIÓN RRHH JUNJI XII REGIÓN 2017

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
										Canti	Regió	CC	Obs
										dad	n		
1	Servicios	MODULO DE ATE...	2.769.285	Pesos	22 - BIENE...	06 - Mant...	001 - Ma...	001 - Manten...	01 Oficinas	1	XII - ...	000...	

Total estimado(Pesos)

\$ 2.769.285

Total Prefectado(Pesos) \$

\$ 2.769.285

Compra Planificada

 Sí No

Fundamento de compra

Funcionario Solicitante

José Pacheco Barrientos;

Modalidad de Compra

Trato Directo

Contraparte técnica

Vivar Navarro, Ana María;

Firma Directora Regional

Archivos

Archivo	Descripción
Modulo atención RRHH.rar 398,44 KB	

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Cierto	Descomprometido
	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Prefectado	Monto Cierto			
MODULO DE ATENCIÓN RRHH JUNJI XII RE...	0016	1229	2.769.285			2.769.285	

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Modalidad Compra Aprobado		stoledo	11/07/2017 18:14
Modalidad Compra Definido		atellez	11/07/2017 16:50
Prefectación Autorizada		bwalkins	05/07/2017 07:26
Prefectacion Aprobada		jnavarro	12/06/2017 14:17
Borrador Prefectado	HABILITACION MODULO CALL CENTER RR.HH	jnavarro	12/06/2017 14:15
Elaboración Aprobada		avivar	12/06/2017 12:30
Inicial		jpacheco	09/06/2017 15:25

PRESUPUESTO

Proyecto: Modulo de atención, Recursos Humanos
 Mandante: Junta Nacional de Jardines Infantiles
 Dirección: José Menendez N° 788, Punta Arenas
 Comuna: Punta Arenas
 Región: XII Magallanes y Antartica Chilena

N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	MODULO DE ATENCION				
1.1	Tabique aluminio vidriado y puerta	M2	6,0	94.220	565.320
1.2	Empavonado ventana y puerta	M2	2,5	36.000	90.000
1.3	Pintura muros	M2	18,0	7.800	140.400
2	SALA ESPERA				
2.1	Instalacion televisor	GI	1,0	114.000	114.000
2.2	Modificar apertura de puerta hall principal	GI	1,0	98.900	98.900
2.3	Provision e instalacion de mueble para huellero	UN	1,0	240.000	240.000
3	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
3.1	Provision e instalacion de mudador plegable	UN	1,0	675.000	675.000
3.2	Provision e instalacion de portafolleto	UN	1,0	345.287	345.287

NETO		2.268.907
IVA	19%	431.092
TOTAL		2.699.999

Plazo de ejecucion : 15 días habiles una vez recibida la orden de compra

Contratista : Constructora Y Comercializadora del Sur Ltda

RUT : 76.719.760-8

Firma :





ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 14/07/2017 13:30

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.719.760-8	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DEL SUR LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



[Imprimir Certificado](#)

